

Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ENE 2017



VISTOS:

El Oficio N° 021-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 159 de fecha 24 de enero de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 504-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, Mg. Polito Michael Huayama Soplá y MSCM. Yuri Reina Marín, responsables en desarrollar los cursos dictados a los alumnos del III y IV ciclo, semestre académico 2014 – I, en la Maestría en Gerencia de Agronegocios de la EPG;

Que, mediante Oficio N° 0654-2016-UNTRM-DGA-DE/SDT, de fecha 28 de diciembre de 2016, la Sub Directora de Tesorería, informa sobre los ingresos realizados de la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Informe N° 0015-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 10 de enero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes responsables del desarrollo del curso durante el semestre académico 2014h – I de la maestría en Gerencia de Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Tesis I", "Responsabilidad Social y Agronegocios", "Comercio Exterior y Aduanas" y "Tesis II", dictado a los alumnos del III y IV ciclo, Semestre Académico 2014 – I, desarrollado en los meses de mayo, octubre, noviembre y diciembre, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios- EPG;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2014 – I, de acuerdo al siguiente detalle:

| DOCENTE | Asignatura | Monto a pagar |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Dra. Ilse Silvia Cayo Colca | Tesis I y Tesis II | S/ 1,440.00 |
| Mg. Polito Michael Huayama Soplá | Responsabilidad Social y Agronegocios | S/ 3,840.00 |
| MSCM. Yuri Reina Marín | Comercio Exterior y Aduanas | S/ 1,296.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0054

Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función : 22 Educación

División Funcional : 048 Educación Superior

Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios

23.27.11.99 Servicios Diversos S/ 1,440.00

2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,296.00

2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,440.00

2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 3,840.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

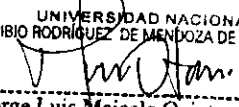
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2017-UNTRM/R

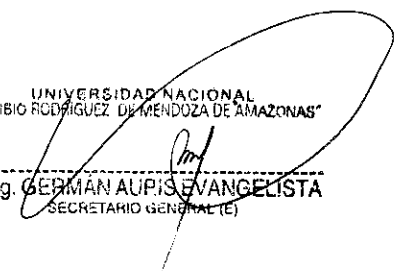
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLQ2R
GABSS
Lmy